

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 70.101/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 679/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción presentada por las postulantes: MANCINI Juan Carlos, RAMON Moira Silvana, SUBIRA Noelia Paola y ARAGON Andrés;

QUE por Disposición N° 735/17 se excluyó como postulantes del llamado a inscripción en cuestión, al Sr. MANCINI Juan Carlos y a la Sra. RAMON Moira Silvana, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° inciso b) y al Sr. ARAGON Andrés, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE por Disposiciones N° 750/17 y 751/17 se rechazaron las presentaciones de reconsideración presentadas por el Sr. MANCINI Juan Carlos y la Sra. RAMON Moira Silvana;

QUE analizada la documentación presentada por la inscripta SUBIRA Noelia Paola, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 14° se proceda a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

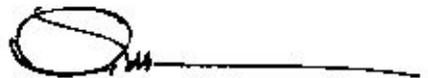
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la Lic. Noelia Paola SUBIRA (D.N.I. N° 30.503.051) se encuentra como postulante inscripta y admitida al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 679/17.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante los días 20, 23 y 24 de octubre de 2017.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17° y concordantes de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-




Arq. Guillermo Margarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 755/17